



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 078 -2019-SUSALUD/S

Lima, 29 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 00388-2019/OGPER de fecha 29 de mayo de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00395-2019/OGAJ de fecha 29 de mayo de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 455, el Código N° 134202, y clasificación EC;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto con el perfil del abogado Eckerman Panduro Angulo, cuyo perfil profesional es compatible con el establecido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; por lo que, procede la designación como Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 728;

Con los vistos del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158.





SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al abogado **ECKERMAN PANDURO ANGULO**, en el cargo de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 728.

Artículo 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE